



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000326 DE 2018

( 21 SEP 2018 )

“Por medio de la cual se modifica el agregado de gastos de funcionamiento del Presupuesto General de la vigencia 2018”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la Ordenanza 70 de 2017, y el Decreto N°2017070004863, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 71 de la Ordenanza 70 del 2017 señala expresamente: “Los traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio a la deuda podrán realizarse por los gerentes, directores o rectores de los establecimientos públicos, mediante acto administrativo sin alterar el valor del respectivo agregado, previa aprobación de su junta o consejo directivo”. (Subraya fuera de texto), contenido que refiere igualmente el artículo 73 del Decreto Departamental No. 2017070004863 del 28 de diciembre de 2017.
2. El numeral 1° de la Circular K2017090000485 del 20 de octubre de 2017 proferida por la Secretaria de Hacienda Departamental, dirigida a los establecimientos públicos del orden departamental señala que en “Traslados presupuestales que no aumentan la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente: Los gerentes, directores o Rectores de los Establecimientos públicos pueden realizar traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, mediante actos administrativos que no alteren el valor total del presupuesto agregado, previa aprobación de la Junta Directiva o Consejo Directivo.”
3. En la sesión virtual del Consejo Directivo realizada el jueves 20 de septiembre de 2018, se aprobaron los traslados presupuestales entre los rubros del agregado de funcionamiento, respecto a lo cual el Secretario Técnico del Consejo Directivo expidió certificado el 21 de septiembre de 2018.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

"Por medio de la cual se modifica el agregado de gastos de funcionamiento del Presupuesto General de la vigencia 2018"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Contracrédite el Presupuesto y PAC de Gastos de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	Valor	Descripción
0-1010	1255	1.2.1.1	\$ 40.000.000	Compra de Equipo
0-1010	1255	1.2.90	50.000.000	Otros gastos generales
0-1010	1255	1.3.6.7	\$12.900.000	Transferencias corrientes a otras entidades
<b>TOTAL</b>			<b>\$102.900.000</b>	

**ARTÍCULO 2º.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	Valor	Descripción
0-1010	1255	1.2.2.3.1	\$ 50.000.000	Seguros de bienes muebles
0-1010	1255	1.2.2.3.4	\$40.000.000	Otros Seguros
0-1010	1255	1.2.2.8.1	12.900.000	Viáticos y gastos de viaje
<b>TOTAL</b>			<b>\$102.900.000</b>	

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los 21 SEP 2018



**ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA**  
Directora

Elaboró	Yaneth Bedoya Sierra	Revisó	William García Torres	Aprobó	John Jairo Duque García
	Profesional Universitario		Profesional Universitario		Subdirector Administrativo y Financiero